

AYUDAS NEOTEC 2022

El Ministerio de Ciencia e Innovación acaba de lanzar, a través del [Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial \(CDTI\)](#), la nueva [convocatoria 2022 del Programa Neotec](#), dotada con un presupuesto de **35 millones de euros** para subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de pequeñas empresas de base tecnológica que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y cuya estrategia de negocio esté basada en el **desarrollo de tecnología propia** y en el **dominio intensivo del conocimiento científico y tecnológico**.

Esta nueva convocatoria, reforzada por el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, financiado con los fondos NextGenerationEU del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea**, prevé financiar más de **110 proyectos** de pequeñas empresas de cualquier ámbito tecnológico y sectorial. En ella, se primará aquellos proyectos-empresas cuya propuesta incluya la contratación de doctores para mejorar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento.

Las subvenciones podrán financiar hasta el **70% del plan de empresa** presentado, de uno o dos años de duración (solo 2023 o 2023 y 2024), con un presupuesto mínimo de **175.000 euros** y un límite de **250.000 euros por beneficiario**. Sin embargo, los proyectos que contraten doctores en los términos previstos por la convocatoria recibirán hasta el **85% de financiación** de su plan de empresa, con un límite de **325.000 euros**.

Estas ayudas podrán ser compatibles con la percepción de otras ayudas que procedan de otras administraciones, entes públicos o privados, nacionales, internacionales o de la Unión Europea, en los términos establecidos en el artículo 14 de la Orden CIN/373/2022, de 26 de abril y en la propia convocatoria. Igualmente, la convocatoria Neotec 2022 contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de la UE para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que determinan la concesión de ayudas a, al menos, 348 empresas de base tecnológica, para llevar a cabo su plan de negocio, con límite en el segundo trimestre del año 2024.

Formación especializada

Como novedad, esta convocatoria ofrece a las empresas la posibilidad de acceder a una formación especializada impartida por el “**Enterprise Innovation Institute**” de la **Universidad de Georgia (Atlanta, EE.UU.)**, para reforzar su capacitación y sus posibilidades de éxito en el mercado; facilitar el conocimiento de las compañías españolas de base tecnológica del ecosistema emprendedor de los Estados Unidos, y aportar conocimiento especializado en áreas como la innovación para la sostenibilidad - tanto ambiental como de negocio-; nuevas estrategias de negocio o procesos de internacionalización, entre otras.

Los proyectos que soliciten el acceso a esta formación podrán ver incrementada la cuantía de la ayuda concedida en hasta **10.000 euros**.

Compañías beneficiarias

Las compañías beneficiarias de las ayudas serán pequeñas empresas **con menos de tres años de vida**, con un capital social mínimo de **20.000 euros** y no podrán haber distribuido beneficios ni estar cotizadas en una bolsa de valores, excepto las plataformas de negociación alternativa.

No serán elegibles para recibir ayudas aquellos proyectos empresariales cuyo modelo de negocio se base, primordialmente, en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

Tampoco podrán recibir estas ayudas aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la continuidad en el desarrollo de tecnología ni aquellas que, directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente. Específicamente, todas las actuaciones financiadas en la actual convocatoria deberán respetar el principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH -Do No Significant Harm), lo que comporta el cumplimiento de condiciones específicas relativas a mitigación y adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenible de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Presentación de solicitudes

*El plazo para la presentación de solicitudes concluirá el **5 de julio de 2022** a las doce horas del mediodía, hora peninsular.*

Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se realizarán a través de la sede electrónica del CDTI en <https://sede.cdti.gob.es>

Aprovechamos para recordar que el COIICV es entidad acreditada como [Punto PIDI](#), un servicio gratuito dirigido a empresas, emprendedores españoles y entidades que buscan la mejor financiación pública para sus actividades de I+D+I, a través de convocatorias de programas regionales, nacionales, europeos o internacionales.

Para solicitar información a cerca de tu proyecto I+D+i puedes contactar con competenciaprofesional@iicv.net.